SEÑORES

Rectorado

Universidad Nacional de Asunción

Unidad Operativa de Contrataciones

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en relación a la comunicación de rescisión, realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para la "REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENC7IAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM" ID377627 ingresada a esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Registro de Rescisiones como **expediente N°321789.**

En este sentido, tengo a bien informar que se ha verificado un error respecto a la carga:

Entre los "Datos de la rescisión" se ha cargado "Tipo de Rescisión: parcial" y los documentos presentados también hacen referencia a ello, cuando el llamado es por el TOTAL, por tal motivo se solicita la aclaración/corrección.

Además, cabe recordar que se encuentra vigente la Resolución DNCP N°572/20: Que en su Artículo 39° dispone: *"Será responsabilidad de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) la denuncia de las rescisiones por incumplimiento contractual a través del Registro de Rescisiones del SICP."* (SIC). -

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más alta y distinguida consideración;

Abg. María José Ortellado
Coordinadora de Sumarios
Dirección Jurídica DNCP